

SANTA CRUZ, 24 de Junio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere comprar 19.000 unidades de SULFATO FERROSO 200 mg, para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, la empresa LABORATORIO CHILE, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE, Rut: 77.596.940-7, orden de compra N° 3864-257-SE14**, por la comprar 19.000 unidades de SULFATO FERROSO 200 mg, para la unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz **por un monto de \$406.980 con IVA.**

2.- **CARGUESE** el gasto al **Presupuesto Salud 2014.**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIA MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)